

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00279-00

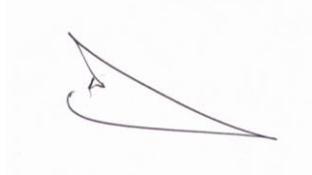
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Vistos el memorial que antecede, se dispone **REQUERIR** al TESORERO – PAGADOR de CASALIMPIA con el fin que, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación pertinente, informen a este Despacho el trámite dado al oficio No. 2786 del 22 de octubre de 2021, mediante el cual se le informó la orden de embargo y retención del 50% de los dineros que devenga la demandada OFELIA ISABEL ROSANÍA REDONDO identificada con C.C. 32.648.583.

Lo anterior, so pena de incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, conforme lo dispone el párrafo 2º del artículo 593 del Código General del Proceso.

Líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM